Intensidad:

— Hasta el 25 % para el desarrollo precompetitivo

— Prima: + 10 % para las PYME

Duración: Hasta diciembre de 2002

Fecha de aprobación: 8.3.1999

Estado miembro: Países Bajos

Ayuda nº: N 679/98

Título: Programa temporal de ayudas destinadas a mejorar las instalaciones de puertos pesqueros

Objetivo de la ayuda: Establecer un programa temporal de ayudas para mejorar las instalaciones de los puertos pesqueros

Fundamento legal: Tijdelijke subsidieregeling verbetering uitrusting vissershaven

Presupuesto: Inversión total: entre 74 millones de florines neerlandeses (33,5 millones de euros) y 95 millones de florines neerlandeses (43,1 millones de euros). Participación comunitaria: entre 31,5 millones de florines neerlandeses (14,29 millones de euros) y 37 millones de florines neerlandeses.

Intensidad: Los fijados en el cuadro 5 del punto 2.1 y en el cuadro 6 del punto 2.2 del anexo III del Reglamento (CE) nº 2468/98 del Consejo

Duración: 1999

Condiciones: Criterios y condiciones que figuran en las Directrices para examen de las ayudas estatales en el sector de la pesca y la acuicultura (DO C 100 de 27.3.1997) así como en el Reglamento (CE) nº 2468/98 del Consejo, de 3 de noviembre de 1998, por el que se definen los criterios y condiciones de las intervenciones comunitarias con finalidad estructural en el sector de la pesca, la acuicultura y la transformación y comercialización de sus productos (DO L 312 de 20.11.1998)

No oposición a una concentración notificada

(Caso IV/M.1462 — TRW/Lucas Varity)

(1999/C 88/05)

(Texto pertinente a los fines del EEE)

El 11 de marzo de 1999, la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. El texto completo de la decisión está disponible únicamente en inglés y se hará público después de liberado de cualquier secreto comercial que pueda contener. Estará disponible:

— en versión papel en las oficinas de ventas de la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas (véase la lista en la última página),

— en formato electrónico, en la versión «CEN» de la base de datos CELEX, con el número de documento 399M1462. CELEX es el sistema de documentación automatizado de la legislación de la Comunidad Europea. Podrá obtenerse más información sobre la suscripción en la dirección siguiente:

EUR-OP
Información, Mercadotecnia y Relaciones Públicas (OP/4B)
2, rue Mercier
L-2985 Luxembourg
Tel. (352) 29 29-42455; fax (352) 29 29-42763.
